

Expte. N°32753

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°08/18
(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

Solicito que, con las especificaciones -mínimas- y en las condiciones más abajo detalladas, coticen por la provisión de:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4 (cuatro)	Cámaras IP tipo GV-BX2700-8F. Marca: Período de garantía (no inferior a 6 meses):	\$	\$
2	4 (cuatro)	Lentes de 8mm. Marca: Período de garantía (no inferior a 6 meses):	\$	\$
3	4 (cuatro)	Soportes para cámaras. Marca: Período de garantía (no inferior a 6 meses):	\$	\$
4	1 (una)	Consola Mixer Potenciada tipo SKP Crx846 8 canales 250W. Marca: Período de garantía:	\$	\$

.....
firma y sello del oferente

Expte. N°32753

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°08/18
(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	2 (dos)	Gabinetes acústicos de 200W. Marca: Período de garantía:	\$	\$
6	5 (cinco)	Micrófonos tipo SKP PRO 58. Marca:..... Período de garantía:.....	\$	\$
7	5 (cinco)	Pie de micrófono de mesa con pipeta. Marca:..... Período de garantía:.....	\$	\$
8	1 (un)	Amplificador auriculares tipo SAMSON, de 1 entrada y 4 salidas. Marca: Período de garantía:.....	\$	\$
9	3 (tres)	Auriculares tipo vincha, circumaural. Marca:..... Período de garantía:.....	\$	\$

.....
firma y sello del oferente

Expte. N°32753

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°08/18
 (con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	100 mts (cien metros)	Cable para micrófono. Marca:.....	\$	\$
11	50 mts. (cincuenta metros)	Cable tipo auricular. Marca:.....	\$	\$
12	12 (doce)	Plug estéreo macho de 6,5mm metálico tipo Amphenol. Marca:.....	\$	\$
13	8 (ocho)	Plug mono macho de 6,5mm metálico tipo Amphenol. Marca:.....	\$	\$
14	8 (ocho)	Plug estéreo macho de 3,5mm metálico tipo Amphenol. Marca:.....	\$	\$

.....
 firma y sello del oferente

Expte. N°32753

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°08/18
(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	8 (ocho)	Fichas RCA macho metálicas tipo Amphenol Marca:.....	\$	\$
TOTAL				\$
Son pesos:				
.....				

CLAUSULAS PARTICULARES

1ª) **Objeto:** adquisición de cámaras de video, elementos de audio y accesorios (cables, fichas, etc.) para ser afectados a equipar sala de audiencias en el edificio judicial de Victorica.

2ª) En la propuesta **deberán ser indicados marca y -en tanto corresponda- modelo y período de garantía** de lo cotizado (incluso en los que son consignadas marcas “tipo”, ya que las que se mencionan son sólo como indicativas de la calidad pretendida).

La omisión en completar lo exigido en esta cláusula producirá la invalidez de la oferta.

.....
firma y sello del oferente

Expte. N°32753

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°08/18
(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

3ª) Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia deberán contar -al momento de la apertura de las propuestas- con “Certificado de Cumplimiento Fiscal” -vigente- del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, extendido por la D.G.R. de la Provincia de La Pampa.

El incumplimiento de lo exigido en esta Condición producirá la invalidez de la oferta. (Téngase presente que lo aquí exigido **NO** rige para los oferentes a los que les haya sido cursada invitación por el artículo 25° del Reglamento de Contrataciones de la Provincia o los que no hayan acreditado su condición de inscriptos en el Registro de Proveedores).

4ª) Será presentado, conforme lo establecido en cada caso, lo detallado a continuación:

a) “**Certificado de Libre Deuda Registrada**” correspondiente al/los titular/es, expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en 25 de Mayo N° 383 de la Ciudad de Santa Rosa (Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario, N° 219/06). Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente completada y suscripta por aquel cuyos datos han sido consignados- la “Autorización” que, como Anexo I, es adjuntada a este pliego (si correspondiere, un Anexo I por cada titular). Si el proponente fuera una **persona jurídica**, deberá adjuntar “Certificado de Libre Deuda Registrada” o “Autorización” (Anexo I) -debidamente completada y suscripta por aquel cuyos datos han sido consignados- con respecto a **cada uno** de los integrantes (**titulares y suplentes**) del órgano de administración.

.....
firma y sello del oferente

Expte. N°32753

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°08/18
(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

Corresponde acreditar con copia del/los instrumento/s pertinente/s (estatutos, contrato social, actas, etc.) la **actual composición** del órgano de administración (actuales integrantes **-titulares y suplentes-** del mismo). Consultas sobre extensión del Certificado: teléfonos (02954) 456249 y 421298.

Si lo requerido en este inciso (certificado, autorización y/o documentación) no fuera adjuntado con la oferta, deberá ser presentado dentro del plazo que el Poder Judicial le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si el oferente no presentara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada.

b) Anexo II (Declaración Jurada sobre estados de Concurso Preventivo, Quiebra, Liquidación o Inhabilitación Judicial), debidamente suscripto. Si lo requerido en este inciso no fuera adjuntado con la oferta, deberá ser presentado dentro del plazo que el Poder Judicial le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si el oferente no presentara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada.

c) Con la oferta: Será constituida **garantía (de oferta)** a la orden del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones. En el caso de realizarse mediante depósito bancario o transferencia, lo será a la cuenta **“Garantía de Licitaciones-N°347/4 -Banco de La Pampa” - CUIT:30-99907583-1 - CBU:0930300110100000034746** (adjuntando la pertinente constancia de depósito o transferencia). Si fuera hecha mediante Seguro de Caución, deberá estar contratado con compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la póliza deberá ser Certificada por Escribano Público y, en su caso, legalizada por Colegio de Escribanos.

.....
firma y sello del oferente

Expte. N°32753

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°08/18
(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

El uso del **pagaré no rige** para las firmas **no inscriptas** en el Registro de Proveedores de la Provincia.

Monto de la garantía de oferta: 1% del total cotizado. En el caso de cotizar alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto (Artículo 38° - punto I., del citado Reglamento).

(Quien resulte adjudicatario deberá constituir garantía por un importe equivalente al 5% del monto total adjudicado).

d) Con la oferta (sólo para los inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado): Copia de certificado de tal inscripción **-vigente** a la fecha de apertura de las ofertas- en el citado Registro, extendido por el Depto. de Compras y Suministros de la Contaduría Gral. de la Pcia. de La Pampa. El oferente que no presente lo aquí exigido será considerado **“no inscripto”** en el Registro de Proveedores del Estado y, por lo tanto, deberá tener presente lo indicado en el inciso anterior con respecto a que el uso del pagaré **no rige** para las firmas **no inscriptas** (debiendo garantizar la oferta utilizando alguno de los restantes modos previstos e indicados en el inciso anteriormente citado).

La falta de presentación de lo exigido en los incisos de esta Cláusula con carácter de obligatorio al momento de la apertura producirá la invalidez de la oferta y, por ende, será causal de rechazo de la misma.

5ª) La propuesta deberá estar **firmada por el oferente:** a) Si el oferente es una persona física, por ella misma o, en su caso, por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre, **situación que deberá ser debidamente acreditada con documentación - firmada-** (carta poder, autorización especial, etc.).

.....
firma y sello del oferente

Expte. N°32753

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°08/18
(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

b) Si el oferente es una persona jurídica, por quién la represente, situación que deberá ser debidamente acreditada con documentación -firmada- (copia de: Contrato constitutivo, Estatuto, Acta/s de Asamblea y/o Carta Poder, etc.).

Si la documentación que acredita que el firmante de la propuesta está autorizado para hacerlo no fuera adjuntada al momento de la apertura, la misma **deberá** ser presentada en el plazo que el Poder Judicial le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si no se diera cumplimiento con el mismo, la oferta será rechazada.

La firma del oferente (o del autorizado para hacerlo en su nombre) deberá constar en **todas** sus hojas al momento de presentación de la oferta; incluso en folletos, listados, referencias, etc. (las hojas que no estuvieran firmadas por el proponente o, en su caso, por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre, **no serán consideradas**). Quedan eximidos de tal requisito las copias certificadas (excluye las fotocopias de copias certificadas) y los documentos -presentados en original- firmados por autoridad responsable de su emisión.

6ª) Presentación y apertura de las propuestas: las ofertas serán presentadas en el Sector Compras y Contrataciones -Superior Tribunal de Justicia (Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, La Pampa) hasta el **07/11/18**, a las **11:00**, lugar, fecha y hora en que comenzará la apertura de las mismas.

7ª) Plazo de mantenimiento de oferta: 20 (veinte) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara -por medio fehaciente, antes del vencimiento de dicho plazo- su voluntad de no renovar la oferta, se considerará que la misma ha sido prorrogada, automáticamente, por 7 (siete) días hábiles.

.....
firma y sello del oferente

Expte. N°32753

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°08/18
(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

8ª) El organismo licitante podrá solicitar **folletería** con especificaciones (si la misma no fuera entregada al momento de la apertura). Formulado el requerimiento, si la firma proponente no entregara lo solicitado dentro del plazo otorgado para ello, se considerará que ha desistido de la oferta.

9ª) Deberán ser provistos todos los dispositivos necesarios para el normal funcionamiento de los bienes ofertados. Los elementos cotizados operarán con corriente de 220 V -10% de tolerancia- y de 50 Hz. (en caso contrario serán provistos los correspondientes transformadores de energía). No serán reconocidos mayores costos bajo ningún concepto, por lo que lo aquí requerido deberá estar incluido en los precios cotizados.

10ª) Plazo de entrega: dentro de los 20 (veinte) días hábiles -contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación- o hasta el 14/12/18, lo que resulte anterior.

11ª) Lugar de entrega: Secretaría de Sistemas y Organización. Quien resulte adjudicado deberá coordinar con dicha Secretaría, comunicándose en forma previa a efectivizar la entrega al Te. (02954) 451893/1895.

12ª) Condiciones de pago: Dentro de los 4 (cuatro) días hábiles siguientes a la efectiva entrega de los bienes y de la factura (acompañada del original de la Orden de Compra), la Secretaría de Sistemas y Organización extenderá **constancia** al respecto y la remitirá a Compras y Contrataciones, Sector que, dentro de un plazo no mayor a 2 (dos) días

.....
firma y sello del oferente

Expte. N°32753

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°08/18
(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

hábiles, elevará las actuaciones para la continuación del trámite, conforme las siguientes pautas:

a) Si la constancia extendida no contiene observaciones se procederá -en un plazo no mayor a 4 (cuatro) días hábiles- a la registración de comprobantes, imputación presupuestaria, etc. y pase a la Tesorería del Poder Judicial.

b) Si la constancia extendida por la Oficina de Servicios Generales o la elevación del Sector Compras y Contrataciones contienen observaciones, las actuaciones serán elevadas -para su consideración- a la Dirección General de Administración, la que deberá expedirse en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles.

La cancelación se realizará dentro de los 7 (siete) días hábiles desde la recepción de las actuaciones en la Tesorería del Poder Judicial (en caso de que el adjudicado no haya abonado el importe correspondiente al Impuesto a los Sellos, el mismo será retenido por la Tesorería del Poder Judicial).

(Teniendo en cuenta que el interdepósito bancario es el **único procedimiento de pago** que, para estos casos, utiliza la Tesorería del Poder Judicial, quien resulte adjudicado **deberá** tener informada ante la Administración Pública de la Provincia de La Pampa una cuenta bancaria. Consultas respecto al trámite para información de cuenta bancaria: por Tesorería del Poder Judicial -TE:02954 451825 ó 451828-).

13ª) Consultas.

Técnicas: deberán ser dirigidas a la Secretaría de Sistemas y Organización -sito en el Centro Judicial de Santa Rosa, Av. Uruguay N°1097, Te. (02954) 451893/451895- en días hábiles, entre las 07:30 y las 12:30.

.....
firma y sello del oferente

Expte. N°32753

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°08/18
(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

Administrativas: deberán ser dirigidas al Sector Compras y Contrataciones -Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, La Pampa, Te. (02954) 451834 y 451829- en días hábiles, entre las 07:30 y las 12:30.

14ª) Presupuesto oficial: \$ 164.420,00 (pesos ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte).

15ª) Valor del pliego: -\$85,00 (pesos ochenta y cinco)- deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario en la cuenta “Rentas Generales – N°1095/7 – Banco de La Pampa” (o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta, conforme los siguientes datos: CUIT N°30-99907583-1; CBU N°0930300110100000109578). La constancia del depósito (o de la transferencia) deberá ser presentada, **indefectiblemente**, junto con la oferta.

El incumplimiento de lo requerido en la presente Condición será causal de rechazo de la oferta.

16ª) Tasa de actuación por foja: \$20,00 (pesos veinte) por cada foja de la documentación agregada. El comprobante de pago podrá ser presentado dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al de la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada).

.....
firma y sello del oferente

Expte. N°32753

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°08/18
(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

“COMPRE PRODUCTO PAMPEANO Y AL PROVEEDOR PAMPEANO”

Prorrogada por la Ley N° 2294, se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, en cuyo Artículo 6° (a continuación transcripto) son establecidos beneficios para productos y para proveedores pampeanos.

Artículo 6°. En las contrataciones que se lleven a cabo, la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el Artículo 3°, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”

Los interesados deberán inscribirse en el respectivo Registro (Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - T.E. (02954) 452793 y 452794.

.....
firma y sello del oferente

Expte. N°32753

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°08/18
(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

ANEXO I
AUTORIZACION

Santa Rosa, de de 2018.

Autorizo al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al **Registro de Deudores Alimentarios**, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, creado por Ley N°2201. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido:
Nombres:.....
Tipo y Número de Documento de Identidad:
Nacionalidad:
Domicilio:

.....

firma y aclaración (*)

(*)Es obligatorio que consten aquí firma y aclaración a fin de validar el “ANEXO I”.

Si el proponente fuera una **persona jurídica**, con la oferta deberá adjuntar “Certificado de Libre Deuda Registrada” o “Autorización” (Anexo I) con respecto a **cada uno** de los integrantes (**titulares y suplentes**) del **órgano de administración** y copia del **instrumento** que acredite la **actual** composición del mismo.

.....
firma y sello del oferente

Expte. N°**32753**

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°**08/18**
(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

ANEXO II
DECLARACION JURADA

Declaro/amos, bajo juramento, no encontrarme/nos en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitado/s Judicialmente.

Santa Rosa, de de 2018.

.....
firma y sello del oferente

Expte. N°32753

Santa Rosa, 18 de octubre de 2018.

LICITACION PÚBLICA N°08/18
(con especificaciones dadas por la Secretaría de Sistemas y Organización)

PAGARÉ (GARANTÍA DE OFERTA) -Cláusula Particular 4ª, inciso d)-
(para uso sólo- de Proveedores que **acrediten** inscripción en el Registro de Proveedores del Estado)

Por \$

Santa Rosa, de de 2018

A la vista, pagaremos al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa, o a su orden, la suma de pesos
....., importe de la **garantía de oferta** presentada a nuestra entera satisfacción y en un todo de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones de la **Licitación Pública N°08/18**, tramitada en el **Expte. N°32753** (registro del Superior Tribunal de Justicia).

(*) firma:
(*) aclaración:
(*) domicilio:

(*) **Es obligatorio que consten aquí firma, aclaración y domicilio a fin de validar el "PAGARÉ".**

Notas: - El pagaré debe ser firmado -únicamente- por el titular o, en su caso, por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre, situación que debe ser debidamente acreditada.

- El uso del **pagaré no rige** para las firmas que no acrediten estar **inscriptas** en el Registro de Proveedores de la Provincia (ver cláusula 4ª, inciso d., última parte).

.....
firma y sello del oferente